

Las conductas delictivas relacionadas con el alquiler de los vehículos se han reducido de manera muy relevante



La flota de **CARSHARING MOBILITY SERVICES S.L.**, con la denominación comercial de **ZITY**, está compuesta por **725 vehículos totalmente eléctricos, 0 emisiones. Se estima que por cada vehículo compartido se retiran de la circulación 9 vehículos privados, contribuyendo activamente a mejorar la calidad del aire y descongestionar el tráfico.** **Rosa Campos**, Responsable de Clientes de la compañía, comenta qué tipos de incidencias existen con los vehículos de alquiler compartido, las medidas de seguridad implantadas por la compañía y la colaboración con Policía Municipal de Madrid

Las conductas delictivas más habituales relacionadas con la utilización fraudulenta de los vehículos de alquiler y detectadas desde el Servicio de Atención al Cliente de ZITY, son principalmente el alquiler con documentación de terceras personas y la estafa directa a la compañía. En menor porcentaje se dan los daños intencionados en los vehículos, los accidentes de tráfico en la vía pública dándose el conductor a la fuga y la utilización de los vehículos para carreras ilegales. Desde la compañía se han implementado medidas y protocolos para reducir la comisión de estos delitos, como la verificación facial mixta y el aumento de consultas cruzadas en los nuevos registros, entre otros. Además, se realizan comprobaciones de tarjetas bancarias, según normativa vigente y se comunica



La disminución de este tipo de conductas en Madrid beneficia a todas las compañías del sector

Marta Pintó forma parte del equipo de **Garrido Abogados** especializado en Derecho Penal-Económico. La firma ha establecido una estrecha relación con el call center de **WiBLE** para la identificación y reporte inmediato de cualquier actuación susceptible de ser contraria al ordenamiento jurídico o que pudiera suponer un riesgo para los usuarios o terceras personas. La letrada tiene un amplio conocimiento de las nuevas actividades delictivas relacionadas con el uso fraudulento de vehículos carsharing, comentando cómo la colaboración ha favorecido la disminución de este tipo de conductas en Madrid y detalla los tipos penales más habituales.

El período de iniciación de la cooperación es relativamente reciente. No obstante, ello no ha impedido que las rigurosas investigaciones llevadas a cabo por la Policía Municipal de Madrid en el mes de enero de este año comenzaran a surtir pronto sus efectos, a finales del mes de febrero, por lo que, indudablemente, las conductas delictivas se han visto reducidas gracias al flujo del trabajo común, así como al trabajo antecedente, muy

directamente a la Policía la detección de cuentas o conductas sospechosas. La colaboración entre ZITY y la Policía Municipal de Madrid es muy positiva. Se realizan llamadas frecuentes e intercambio de información respecto al uso de los vehículos, agilizando así las denuncias cuando es necesario. En este sentido, la ayuda brindada por el equipo de Atención al Cliente de ZITY, con sus coordinadoras **Ruth** y **Jessica** y su responsable, permitió que policías de la UICJ detuvieran en tiempo real a un individuo que conducía uno de los vehículos, previamente

sustraído. Sin este equipo, no se hubiera llegado a resultados tan exitosos. Desde que en septiembre de 2019 se inició la colaboración entre ZITY y la Policía Municipal de Madrid, las conductas delictivas e incidencias relacionadas con el alquiler de los vehículos se han reducido de manera muy relevante. Las carreras ilegales se han extinguido y los registros con documentación de terceras personas han descendido considerablemente.



eficaz desde sus inicios, de la Policía Municipal. Los efectos se han visto reflejados en una disminución general de este tipo de delitos, del que se benefician todas las compañías del sector. En su eficaz labor de investigar y erradicar las conductas delictivas cometidas a través del carsharing, la Policía Municipal de Madrid está conociendo de todos los supuestos de hecho que se producen si bien, los más comunes desde el inicio de la cooperación entre **WiBLE** y la Unidad de Investigación y Coordinación Judicial han sido los siguientes: •Delitos de usurpación del estado civil a través de la creación de perfiles con documentación ilícitamente obtenida o suplantación de identidad ligada a conductas constitutivas de delito contra la seguridad vial, en cualquiera de sus modalidades, •Delitos de estafa, como la utilización del servicio de carsharing a sabiendas de que no se disponía de fondos para ello, obteniendo así un beneficio ilícito. Además, se han cometido estafas en estaciones de servicio, en las que el autor repostaba gasolina (con el motor del vehículo siempre encendido) y procede a la huida del lugar, sin abonar el coste del carburante.

El flujo de información entre Policía Municipal y WiBLE es bidireccional y especialmente ágil

La operadora **WIB ADVANCE MOBILITY SL (WiBLE)** dispone de una flota de **500 vehículos con una autonomía superior a 600 km cada uno. Se posiciona como una alternativa sostenible al vehículo privado y al transporte público. Las ventajas del carsharing en las ciudades son más que evidentes: disminución de la contaminación ambiental, complemento del transporte público, facilidad de estacionamiento, menos atascos...** **Alberto Gómez Platero** es director de Operaciones de **WiBLE**. Señala las medidas de seguridad que la compañía dispone para reducir la comisión de delitos por el uso de sus vehículos y la colaboración con Policía Municipal de Madrid.

•Delitos de hurto de uso o apropiación indebida de vehículos, para realizar viajes desde la Cañada Real Galiana a distintos puntos de la Comunidad de Madrid (cundas), que lleva implícito el uso de los vehículos para actividades relacionadas con el consumo o la distribución de sustancias capaces de poner en peligro la salud pública, muy difícilmente acreditables. •Delitos contra la seguridad vial, como exceso de velocidad, conducción temeraria, conducir bajo la influencia de drogas o alcohol. En otras ocasiones, el usuario fraudulento, infringe las normas de circulación de forma que, sin llegar a alcanzar el ámbito

A medida que se comenzó a tener constancia de la comisión de delitos a través del uso de nuestros vehículos, desde **WiBLE** se inició una importante labor de implementación de medidas capaces de paliar algunas de estas conductas. Entre estos procedimientos destaca la obligación de realización de selfie durante el alta (el cual se coteja vía sistema de reconocimiento facial con el DNI y el carné de conducir) y el bloqueo de alta de nuevos usuarios con mismo número de DNI o email de usuarios ya existentes en el sistema. También existe un control a través de los agentes de Servicio de Atención al Consumidor (SAC) de los viajes de larga duración, a través de un protocolo especial. Además, se ha establecido el cobro de una "Cuota por alta de servicio" de 4,99 € en el momento del alta. Con esta medida, se evita nuevos usuarios que usen tarjetas sin fondos y se disuade a clientes con tarjetas robadas. Finalmente, existe una línea directa con los abogados para interponer denuncia tan pronto estas conductas son detectadas y recuperar así los vehículos sustraídos lo más rápidamente posible. La colaboración entre **WiBLE** y la Policía Municipal de Madrid tiene lugar desde el primer momento en que, por cualquiera de las dos partes, se tiene sospechas de la comisión de un delito relacionado con vehículos de la flota **WiBLE**. El

penal, da lugar a la imposición de sanciones en el ámbito administrativo. •Delitos de falsedad en documento mercantil, mediante la formalización de contratos de alquiler de vehículos atribuyendo la falsa intervención de personas en dicho acto. •Delitos dolosos de daños cometidos, por ejemplo, a través de actos vandálicos.



flujo de información se produce de forma bidireccional y es especialmente ágil, gracias a varios canales de comunicación que se caracterizan por su dinamismo, en los que participan policías, el director financiero de **WiBLE** y **Garrido Abogados**. Cualquier información que resulte necesaria para la interposición de una denuncia o para el curso de una investigación, fluye de manera efectiva dando como resultado la inmediata detención de los implicados o celebración de juicios rápidos, entre otros. La disponibilidad de las partes es total y absoluta y, solo así, se consiguen resultados verdaderamente efectivos.

